



SECRETARÍA EJECUTIVA

Méjico, D.F., a 26 de marzo de 2008

CIRCULAR No. 58

⁸RECIBIDO

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009; así como del contenido del numeral 1º del Anexo Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regulación en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".

Al respecto me permito informarles que a partir del 1° de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer ~~en las~~ ^{RAMA} instalaciones.

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas son hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

Agradeceré informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

 IEPF INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS	Sin otro particular, reciban un UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Folio: _____
	27 MAR 2008 EL Hora: 10:15 HCS Recibido: Nadio

~~ATENTAMENTE~~
~~EL SECRETARIO EJECUTIVO~~

~~LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ~~

ccp Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente.
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal -Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes -Presente
C C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento -Presentes

24/03/08
19:15
Cloudy



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
IEDF
27 MAR 2008
10:16 AM

FERNANDO JOSÉ
DÍAZ NÁJERA
CONSEJERO
ELECTORAL
CIRCULAR No. 58

SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F., a 26 de marzo de 2008

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
IEDF
27 MAR 2008
Elizabeth 10:00

CARLA HUMPHREY J.
CONSEJERA
ELECTORAL

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal; el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009; así como del contenido del numeral 1 de la Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regularización en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".

Al respecto me permito informarles que a partir del 1º de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer en las instalaciones

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas son hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

27 MAR 2008
Agradeceré informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Folio

GUSTAVO
ANZALDÚA HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

27 MAR 2008

HORA: 10:00 RECIBIO: 110000

ccp Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - P/serente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C.C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes

NÉSTOR
VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

27 MAR 2008

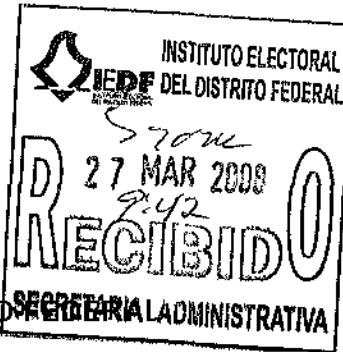
HORA: 10:00 RECIBIO: VPA



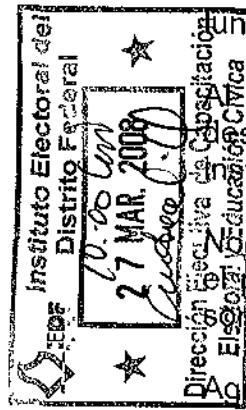
SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F., a 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 58

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
PRESENTES



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009; así como del contenido del numeral 1 de la Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regularización en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".



En lo respectivo me permito informarles que a partir del 1º de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer en las instalaciones.

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas son hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

Agradeceré informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

27 MAR. 2008

RECIBIDO

HORA 9:00 FIRMA Rgma

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

ccp Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes



CIRCULAR No. 58

Convergencia
Martha
27/03/08
13:49

Z08 MAR 27 AM 10:19

Nueva
Alianza
2008

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal; el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009; así como del contenido del numeral 1 de la Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regularización en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".

Al respecto me permito informarles que a partir del 1º de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer en las instalaciones.

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

Agradecere informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Si otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

ENRIQUE MTZ
PVEM

C.C. Francisco Javier Bravo Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
C.C. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos -
conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y
efectos conducentes - Presente
C.C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su
conocimiento - Presentes



SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F, a 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 58

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal; el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009; así como del contenido del numeral 1 de la Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regularización en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".

Al respecto me permito informarles que a partir del 1º de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer en las instalaciones.

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas son hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

Agradeceré informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

ccp Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes



SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D F, a 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 58

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Acuerdo del Consejo General ACU-012-08 de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, aplicables en el periodo del 1º de marzo al inicio del proceso electoral 2008-2009, así como del contenido del numeral 1 de la Circular No. 247 del 13 de julio de 2006; en lo relativo a la regularización en el registro de la entrada y salida de la jornada laboral y horario de comida, en el que se señala que "El horario de la jornada laboral será de nueve a dieciocho horas de lunes a viernes".

Al respecto me permito informarles que a partir del 1º de abril del año en curso, después de la hora de salida señalada, el personal no deberá permanecer en las instalaciones.

No se omite señalar que, a partir del mes de octubre del presente año, dará inicio el proceso electoral ordinario en el cual se considera que todos los días y horas son hábiles, por lo tanto a partir de dicho inicio quedará sin efecto esta disposición.

Agradeceré informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

*Leli 23 MAR 2008
Ric 12.000
No de 1000
c.c.p.*

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C.C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes